



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 24 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 447/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012481-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Joana Fusalba, presenta su renuncia a los cargos de Prosecretaria Letrada de Cámara (Planta Interina) en la Vocalía Dr. Ariza Clerici en el Tribunal Electoral del Poder Judicial y al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara (Planta Interina) en la Oficina de Atención a la Víctima que integra la Prosecretaria Letrada de Intervención Interjurisdiccional de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 15 de abril de 2026, y el Dr. Javier Alejandro Buján en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero presta su conformidad sin objeciones que formular, en virtud de su designación en el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 981/2024 se designó a Joana Fusalba en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Oficina de Atención a la Víctima que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interjurisdiccional de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y posteriormente mediante Res. Presidencia N° 460/2025 pasó a desempeñarse interinamente con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía Dr. Ariza Clerici en el Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Que Joana Fusalba presenta su renuncia a partir del 15 de abril de 2026 debido *“...a que, en el día de ayer, fui designada como Secretaria de Primera Instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas nro. 29 conforme Resolución FG 38/2026”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Joana Fusalba, con carácter retroactivo, a partir del 15 de abril del corriente.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial, ni del Fondo Compensador, ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Joana Fusalba continuará desempeñándose en la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Joana Fusalba (DNI N° 36.171.337, Legajo N° 5787) a los cargos de Prosecretaria Letrada de Cámara (Planta Interina) en la Vocalía Dr. Ariza Clerici en el Tribunal Electoral del Poder Judicial y al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara (Planta Interina) en la Oficina de Atención a la Víctima que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interjurisdiccional de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 15 de abril de 2026.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de Joana Fusalba y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRESIDENCIA N° 447/2026